



# COMUNICACIÓN SOCIAL

---

Xalapa, Ver., 22 de Diciembre de 2016

Comunicado: 0171

## Congreso dará continuidad a trabajo para erradicar la violencia contra las mujeres

- Diputada Tanya Carola Viveros Cházaro convocó a las diputadas y los diputados a erradicar la violencia contra las mujeres desde sus primeras manifestaciones

La diputada del grupo legislativo de MORENA, Tanya Carola Viveros Cházaro, presentó una iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal del Estado para modificar la denominación del delito de abuso erótico sexual a abuso sexual, ya que el término erótico es subjetivo, y su valoración dificulta la acreditación de la conducta.

Durante la décima segunda sesión ordinaria, del primer año de labores, la diputada señaló que en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia es descrito el hostigamiento sexual como el “ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar y expresándose en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva”.

Mientras que el acoso sexual “es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos”.

Por otra parte, en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Veracruz también se encuentra separado el acoso y el hostigamiento. Situación –dijo la diputada– que expone que al armonizar las leyes no sólo debe contemplarse la pulcritud legislativa ya que en este caso la separación del delito también importa.

Por lo que es necesario definir el delito de abuso sexual para tipificar claramente la conducta lo cual también permitiría estructurar adecuadamente el proceso de declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres (AVGM).

La vocal de la Comisión Permanente para la Igualdad de Género convocó a las diputadas y los diputados a erradicar la violencia contra las mujeres desde sus primeras manifestaciones, lo que ayudaría a disminuir los casos más graves de violencia contra ellas en la entidad.

Debemos hacer –dijo– acciones precisas que abonen a resolver la situación de Alerta de Género en Veracruz en beneficio de las mujeres y niñas veracruzanas.

Según el Observatorio de Medios de la Universidad Veracruzana, hasta el 14 de diciembre del presente año fueron registrados 919 reportes de violencia contra las mujeres correspondientes a 304

---



# COMUNICACIÓN SOCIAL

---

desapariciones y 176 homicidios. De los homicidios observados 134 deberían ser considerados como feminicidios, por sus características, refirió.

Los grupos legislativos del Partido Acción Nacional (PAN), Juntos por Veracruz (JPV), del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y del Partido de la Revolución Democrática (PRD) solicitaron adherirse a la iniciativa de la diputada de MORENA, la cual fue turnada a las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y Justicia y Puntos Constitucionales para su discusión y análisis.

#-#-#

---